

una de ellas se solicita, de las siguientes obras:

Grupo B) de la Base 3ª del Concurso

- 1ª - Renovación y ampliación del alumbrado público. Se solicita subvención de 400.000' - pts.
- 2ª - Obras de acceso y saneamiento del lavadero Público. - Se solicita subvención de 50.000' - pts.
- 3ª - Construcción de dos Escuelas sin vivienda. - Se solicita subvención de 100.000' - pts.

Grupo C) de la Base 3ª del Concurso

- 6ª - Construcción de un Matadero Público. - El Ayuntamiento se compromete a pagar el solat.
- 7ª - Construcción de un Campo Escolar de Deportes. - El Ayuntamiento se compromete a pagar el solat.
- 3ª - Construcción del Muro de la Plaza de la Oglemie
- 4ª - Construcción de las aceras en la Avenida de José Antonio.
- 8ª - Construcción de caminos rurales en la Huerta.
- 3ª) - Delegar en la persona del Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la realización de las indicadas obras, prever los trámites administrativos pertinentes al caso.

Seguidamente por la Presidencia se expone a la Corporación el contenido de un resito de fecha nueve de los documentos recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relativo a las instrucciones emanadas de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre la forma de construir Escuelas Nacionales por el sistema de subvención y como consecuencia que esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de 1963 adoptó el acuerdo de solicitar de la Junta Provincial de Construcción Escolares la edificación de Dos Nuevos Locales Escuela, o sea, Dos Escuelas Nacionales sin vivienda, es conveniente que el Ayuntamiento adopte los acuerdos pertinentes conforme al contenido del ya indicado

